

RIO GALLEGOS, **15 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 16.959/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente por Disposición N° 339/03 se autorizó la ejecución del Proyecto de Pasantía para el sector Laboratorio de Teledetección y Gis;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo a los pasantes que se designaren;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Jefe de Administración;

QUE a Fs. 202 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendiera en dicho llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° Leticia WEBER HEIZENREDER, 2° Patricia FRIAS, 3° Patricia RACAMATTO;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Asuntos Jurídicos;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Leticia ELENA WEBER HEIZENREDER (D.N.I.N° 31.082.981) perteneciente a la carrera Analista de Sistemas al Proyecto de Pasantía para el Sector Laboratorio de Teledetección y Gis, a partir del 15 de Mayo de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la pasantía de la alumna Leticia ELENA WEBER HEIZENREDER tendrá una actividad diaria de TRES (3) horas, la que se cumplirá de 10:00 a 13:00 horas, en el Sector de Laboratorio de Teledetección y Gis.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna Leticia ELENA WEBER HEIZENREDER percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 275,00).-

ARTICULO 4°.- SUSCRIBIR con la alumna Leticia ELENA WEBER HEIZENREDER el Acuerdo Adicional que como Anexo I y II forman parte del presente instrumento legal.-

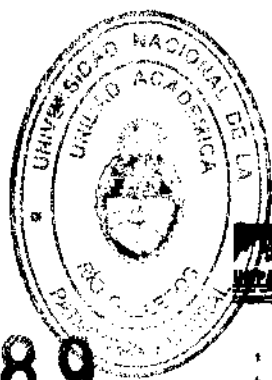
ARTICULO 5°.- DESIGNAR como Supervisoras de la Pasantía de la alumna Leticia ELENA WEBER HEIZENREDER a la Lic. Elizabeth MAZZONI y a la Prof. Mirian VÁZQUEZ, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirán retribución alguna.-



///-2-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado al PROGRAMA: 25 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 08 OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.6.- ACTIVIDAD 17 – PASANTIAS INTERNAS.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Acceso y Permanencia, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

289

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil seis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO (D.N.I. N° 16.067.810), por una parte y la Srta. Leticia Elena WEBER HEINZENREDER (D.N.I. N° 31.082.981), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Sector Laboratorio y Teledetección y Gis de la UNPA -UARG.-

SEGUNDA : EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Laboratorio de Teledetección y Gis de la UARG, de lunes a viernes entre las 10:00 y 13:00 horas.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

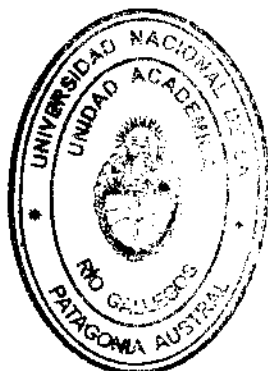
1. Procesamiento de imágenes satelitarias.
2. Elaborar cartografía digital.
3. Impresión de posters de aquellas cátedras y proyectos de investigación
4. Colaborar en las tareas de Patrimonio del Laboratorio elaborando bases de datos con la información disponible.

CUARTA : LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 275,00), la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

QUINTA : EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA : La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman UN (1) ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados ut-supra.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

Leticia Elena Weber Heinzenreder
15 de Mayo del 2006